

Carlos Bongcam Wyss

CHILE CENSURA MIS LIBROS

(Prohibida su reproducción o uso con fin de lucro sin la autorización expresa del autor)

Dedicatoria:

A los niños chilenos

© Carlos Bongcam Wyss, 2000

ISBN 91 970233 9 6

Historia de la donación

En 1980, el Círculo de Estudios Latinoamericanos de Suecia, CELA, una organización cultural sin finalidad de lucro creada por exiliados chilenos y latinoamericanos, comenzó a editar una serie de libros de educación, en la que se publicaron cinco de mis libros sobre América Latina y uno sobre las drogas. Todos estos textos han sido utilizados profusamente en Suecia, en todos los niveles de la enseñanza, por los maestros del español como lengua materna y, también, como idioma extranjero.

Quienes intervinimos en la preparación de estos materiales didácticos tuvimos desde el principio la esperanza de que una vez recuperada la democracia en nuestros países, estos libros formarían parte de nuestro aporte a las escuelas de nuestras patrias respectivas. Por eso nos alegramos cuando en el curso del año 1990, nuestra organización recibió desde Chile numerosas solicitudes de donación de nuestros libros.

Una de aquellas solicitudes, tal vez la más significativa de todas, provino del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santiago. En ella, la máxima autoridad municipal, nos decía:

“1.- Encontramos muy acertado y beneficioso el proyecto de editar una serie de libros educativos, sin fines de lucro, dirigidos a los estudiantes de educación básica. Reciban por ésto nuestras felicitaciones.

“2.- Considerando la utilidad que dichos libros prestarán a los educandos de los establecimientos de la comuna, especialmente de estudios básicos, solicito una cantidad importante de ejemplares para las escuelas de la comuna.

“3.- La solicitud es presentada por el Director de Educación Municipal de Santiago, de acuerdo a nuestras necesidades:

“—Treinta y siete Escuelas serían las beneficiadas con la donación de libros.

“—Cada curso tiene alrededor de 40 alumnos.

“—Se requieren 12.000 ejemplares que ingresarán a las bibliotecas para ser prestados a los estudiantes.

“—Se necesitarán 3.000 ejemplares por título «Aprendiendo a leer Latinoamérica», «Latinoamérica para niños», «Latinoamérica al alcance de todos» y «Los Niños y las Drogas».

“4.- La institución receptora de la donación es la Coordinación de Bibliotecas Escolares.

“Saluda atentamente a usted, Jaime Ravinet de la Fuente, Alcalde de Santiago”

Otra solicitud recibida estaba fechada en Ancud el 6 de agosto de 1990, y provenía de la Coordinadora del Fomento de Bibliotecas de las Escuelas Básicas de las Provincias de Chiloé y Palena, la que nos decía:

“1.- El organismo que dirijo está empeñado en crear y acrecentar bibliotecas en las Escuelas de Enseñanza Básica de las provincias chilenas de Chiloé y Palena, donde existe una cantidad mínima de ellas, y del material de lectura e información, en general.

“2.- Los libros que se pudieran recibir del CELA quedarían en las bibliotecas de las escuelas y se organizarían algunas formas de utilización en el aula bajo la supervisión del profesor que lo requiera.

“3.- Esta Coordinación agradecerá al CELA el envío de otros libros y materiales para bibliotecas de que se disponga ahora o en el futuro.

“4.- El siguiente cuadro detalla la cantidad de escuelas, alumnos y profesores que podrían ser beneficiados con esta donación:

“Ancud, 56 escuelas con 4.415 alumnos;

“Castro, 33 escuelas con 4.219 alumnos;

“Quemchi, 28 escuelas con 1.421 alumnos;

“Dalcahue, 18 escuelas con 1.220 alumnos;

“Curaco, 10 escuelas con 499 alumnos;

“Quinchao, 18 escuelas con 1.547 alumnos;

“Pulquedón, 9 escuelas con 847 alumnos;

“Chonchi, 28 escuelas con 1.564 alumnos;

“Queilén, 16 escuelas con 880 alumnos;

“Quellón, 35 escuelas con 2.216 alumnos;

“Total: 301 escuelas con 20.328 alumnos y 1.154 profesores.”

Este organismo solicitó mil ejemplares de cada uno de los títulos ya mencionados y 700 ejemplares de «Chile: Consejo de Guerra».

Se recibieron además solicitudes de donación procedentes de dos liceos de Santiago, de varias Escuelas Básicas, de una biblioteca pública y de algunas unidades vecinales.

Luego de analizar las solicitudes y sus antecedentes nosotros acordamos donar a las Escuelas Básicas de la Comuna de Santiago, 2.807 libros; a las Escuelas Básicas de las Provincias de Chiloé y Palena, 2.712 libros; a las Escuelas Básicas de la Comuna de Temuco, 1.800 libros; a los Liceos Manuel de Salas y José Toribio Medina, 316 libros a cada uno; a la Escuela Águila Sur, 80 libros; a la Biblioteca de Matucana, 80 libros, y a las Unidades Vecinales 3, 5 y 16 de Santiago, 40 libros a cada una.

Las cantidades de libros donados, por cada título, fueron las siguientes:

«Aprendiendo a leer Latinoamérica», 2.781 ejemplares;

«Latinoamérica para niños», 1.570 ejemplares;

«Latinoamérica al alcance de todos», 1.324 ejemplares;

«Los niños y las drogas», 741 ejemplares;

«Latinoamérica 500 años, Historia», 1.005 ejemplares, y
«Chile: Consejo de Guerra», 810 ejemplares.

El total de la donación fue de 8.231 libros, con precio de venta en Suecia cercano a los doscientos cincuenta mil dólares.

El ministro de Educación

En aquellos días nos embargaba el entusiasmo. Estaba por hacerse realidad el sueño de que nuestros libros llegaran a los niños de las escuelas pobres de nuestra lejana patria.

Sin imaginarnos las consecuencias que tendría nuestra inocencia y buena fe, recabamos del Consulado de Chile en Estocolmo nos informara acerca de si las donaciones de libros estaban exentas de cancelar el impuesto de internación que gravaba a las mercancías que ingresaban al país. De aquella forma, la Embajada de Chile en Suecia se enteró de nuestras gestiones tendientes a formalizar aquel proyecto e informó al Ministerio de Relaciones Exteriores chileno, el que a su vez informó sobre el particular al Ministerio de Educación.

Por todo lo anterior, a nosotros nos pareció lo más natural del mundo que el ministro de Educación del primer gobierno chileno elegido democráticamente luego de diecisiete años de dictadura militar, el señor Ricardo Lagos, se interesara en sostener una entrevista con nosotros, a su paso por Estocolmo. Acompañado de una nutrida comitiva de funcionarios de su repartición, en el mes de enero de 1991 el ministro Lagos arribó a Suecia en visita oficial.

A la entrevista que a su nombre nos solicitó el Cónsul de Chile, asistimos tres miembros de la directiva de nuestra organización. Pero, tal como normalmente ocurre con la mayoría de los personajes demasiado importantes, el ministro Lagos no asistió a la reunión, que se realizó en el Grand Hotel a las nueve de la mañana, pero sí lo hizo el Jefe de su Gabinete en el Ministerio de Educación.

En el curso de aquella fría entrevista, este funcionario examinó brevemente los libros que habíamos decidido donar a las escuelas chilenas y nos solicitó un ejemplar de cada uno de ellos. Le hicimos entrega de los libros y nos retiramos sin imaginarnos las trágicas consecuencias que para la donación se derivarían de aquella corta y poco cordial entrevista.

Sin sospechar lo que los funcionarios del Ministerio de Educación estaban preparando entre bambalinas, seguimos adelante con nuestro proyecto. El Director Nacional de Aduanas, nos envió con celeridad una clara y completa información acerca del régimen liberatorio de derechos aduaneros que favorecía a la donación de libros, acompañada de los documentos pertinentes. A partir de entonces, el proceso siguió su curso de común acuerdo con la Municipalidad de Santiago la que, con el propósito de simplificar los trámites de internación, aceptó ser la receptora del total de los libros y se comprometió a distribuirlos en Chile a los demás donatarios.

La censura ministerial

En septiembre de 1991, la Municipalidad de Santiago recibió los libros, enviados por nosotros a Chile por vía marítima, pero no los distribuyó de inmediato, como se había comprometido. Los libros quedaron en las bodegas municipales a la espera de un informe que el jefe del Departamento de Educación de la Municipalidad le solicitó al Ministerio de Educación. Con posterioridad nos enteramos de que aquella solicitud no se le había ocurrido a dicho funcionario municipal, sino que había sido hecha a instancias del jefe del gabinete del ministro de Educación.

El 9 de enero de 1992, el Ministerio de Educación le envió a la Ilustre Municipalidad de Santiago el Oficio número 28 en el cual, el Jefe de la División de Educación General, sentenciaba:

“1. En relación a su consulta sobre la posibilidad de distribuir los libros que se indican, en las Bibliotecas escolares del país: «Aprendiendo a leer Latinoamérica»; «Latinoamérica para niños»; «Latinoamérica al alcance de todos»; «Latinoamérica 500 años, Tomo I, Historia», y «Chile: Consejo de Guerra», del autor Carlos Bongcam Wyss, editados por el Círculo de Estudios Latinoamericanos, Estocolmo, Suecia, debo expresar a usted, lo siguiente:

“1.1. Estas obras fueron evaluadas por una Comisión de especialistas de este Servicio, quien verificó que no se ajustan en rigor a los planes y programas de estudio vigentes para el nivel básico y medio de la enseñanza, ámbito de nuestra competencia.

“1.2. Por su visión interpretativa de la Historia de Latinoamérica y de hechos contingentes de la vida nacional, se estima que estas obras están destinadas a personas adultas con criterio formado que pueden o no coincidir con las ideas, juicios o criterios que expresa el autor.

“2. En consecuencia la División de Educación no recomienda la utilización de estos textos para el desarrollo sistemático de los programas de estudio en vigencia, ni su distribución en Bibliotecas escolares a las cuales tengan acceso menores del sistema escolar regular de los niveles señalados.”

En buen romance, el Ministerio de Educación le impuso a mis libros una censura para menores y prohibió su distribución.

Yo me enteré por casualidad de esta censura cuando en abril de 1992 viajé a Chile después de dieciocho años de obligado exilio, y me entrevisté con los funcionarios de la Municipalidad de Santiago. Entre las fotocopias de los papeles que éstos me entregaron, descubrí posteriormente el oficio del Ministerio de Educación que establecía la censura a mis libros. Censura que mis interlocutores se cuidaron muy bien de mencionar durante la entrevista que mantuvimos. Por lo anterior me he quedado con la idea de que aquella fotocopia del oficio de la censura se les pasó inadvertidamente en el legajo de documentos que me entregaron.

Las apelaciones al Ministerio

De regreso en Suecia, el CELA decidió apelar ante el ministro, lo que se materializó en una nota dirigida al señor Lagos con fecha 4 de mayo. En ella, después exponer los hechos a la luz de los documentos ya transcritos, al Ministro le decíamos:

“En consecuencia con lo expuesto, el Círculo de Estudios Latinoamericanos de Suecia ha decidido solicitar al Ministerio de Educación de Chile la revocación de la Resolución mencionada por estimarla atentatoria contra uno de los principios fundamentales

del efectivo funcionamiento del régimen democrático y contra el derecho de los estudiantes chilenos a tener acceso a los libros a ellos donados.”

Como cabía esperar, el ministro dio la callada por respuesta. Seis meses después, el puesto del señor Lagos en el Ministerio de Educación lo ocupó don Jorge Arrate. El 10 de noviembre de 1992 le enviamos una carta al nuevo ministro. En ella, le decíamos:

“No habiendo obtenido respuesta de su antecesor en el cargo de ministro de Educación de Chile, el excelentísimo señor Ricardo Lagos, a nuestra solicitud de revocación de la censura contenida en el Oficio número 28 del 9 de enero del presente año, recurrimos a usted para solicitarle la revocación del oficio mencionado.

“Tenemos la seguridad de que usted, excelentísimo señor Arrate, por el hecho de haber vivido y trabajado en el exilio en Europa, comprende mejor que el señor Ricardo Lagos el daño que le causa a la imagen de Chile y, especialmente, al proceso de democratización en marcha, una medida como la contenida en el oficio de marras, que a nuestro juicio atenta gravemente contra uno de los principios básicos de la democracia (el pluralismo de ideas y su libre debate) y el derecho de los niños y jóvenes chilenos de las escuelas de escasos recursos a tener acceso a los libros que les han sido donados.

“Para su conocimiento y más rápido resolver, le adjuntamos una copia del Oficio mencionado y de nuestra carta del 4 de mayo de 1992, dirigida al ex ministro señor Ricardo Lagos. Esta correspondencia va en forma certificada y con comprobante de recibo por el destinatario. A la espera de su pronta resolución y favorable respuesta, le saluda atentemnte.”

El ministro Arrate le solicitó un nuevo informe a la División de Educación del Ministerio, que había sido la autora de la censura, la que por medio del oficio número 209 del 24 de febrero de 1993 le respondió reiterando lo que anteriormente había dicho en la censura primitiva de nuestros libros, agregando, luego de transcribir algunos párrafos de los textos prohibidos, que “Chile, en este preciso instante vive un proceso de transición y de reconciliación nacional. Para lograr la unidad que tanto se requiere en beneficio de todos los chilenos, no puede ser declarado Material Didáctico Complementario y/o de Consulta de la Educación Chilena, obras que entregan contenidos con una clara visión tendenciosa e interpretativa de los acontecimientos acaecidos en la historia de Latinoamérica y de hechos contingentes de la vida nacional.”

El ministro Arrate estuvo en todo de acuerdo con las afirmaciones del informe citado y con la censura aplicada a mis libros, por lo que decidió no responder nuestra nota.

El recurso ante el Presidente Frei

Durante los meses siguientes, las gestiones de las personas que procuraron ayudarnos no condujeron a ninguna parte. Se llegó así a las elecciones presidenciales en Chile. En el mes de noviembre de 1993, el candidato de la coalición gobernante, don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, envió un mensaje a los chilenos que vivíamos en el exterior. En algunos de sus párrafos, este escrito decía:

“Por primera vez, un programa de gobierno, el nuestro, incluye medidas especialmente destinadas a la comunidad chilena en el exterior (...) concebidas pensando en el Chile común y a cuya concreción están todos ustedes invitados. Esta política (...) aborda no solo vuestros derechos, sino, principalmente, el gran aporte que podéis hacer al porvenir de la

patria, que somos todos. Para hacerla efectiva, (...) conoedor de vuestro generoso deseo de colaborar con el progreso de Chile, otorgales un rol activo en la cooperación e intercambio para el desarrollo, en los ámbitos científicos, cultural y comercial. En un mundo globalizado e interdependiente, cuando han caído tantos muros, debemos ser capaces de derribar aquellos que nosotros mismos levantamos, carga moral de que nadie escapa, y, mirando el futuro, aprender de nuestra experiencia común, dentro y fuera de Chile, más allá de las divisiones del pasado. En esta tarea, cada chileno, en cualquier rincón del mundo en que se encuentre, tiene mucho que aportar. Hoy quiero sellar un compromiso con ustedes y con vuestros hijos. Dicho compromiso significa, para mí, que ser el presidente de todos los chilenos significará, también, ser vuestro primer servidor, como miembro de nuestra familia, la gran familia chilena.”

El señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle fue elegido Presidente de Chile en diciembre de 1993.

Durante los meses siguientes centramos nuestros esfuerzos en averiguar el destino último de los libros donados. Después de una complicada gestión realizada desde Suecia para conseguir las direcciones, el 20 de junio les enviamos una carta certificada a los Alcaldes de las Municipalidades de Ancud, Castro, Chaitén, Chonchi, Curaco de Vélez, Dalcahue, Futaleufú, Hualaihue, Palena, Pulquedón, Queilén, Quellón, Quemchi y Quinchao, todas de las provincias de Chiloé y Palena. En aquella misiva les consultábamos si las bibliotecas de las escuelas de sus Comunas habían recibido los libros a ellas donados. Al término de aquella nota, pedíamos: “Le rogamos encarecidamente, señor Alcalde, que tenga la amabilidad de respondernos esta carta tan pronto como le sea posible.”

Al fines del mes de agosto, sólo habíamos recibido las respuestas de Dalcahue, Pulquedón y Queilén. En ninguna de estas Comunas se había recibido los libros donados. Mientras tanto, otras informaciones nos indicaban que la censura de nuestros libros se mantenía a firme. Y, más aún, algunos ejemplares de ellos estaban vendiéndose clandestinamente en diversos puntos del país. Ante tal situación, al término del año 1994 decidimos recurrir al Presidente de Chile. En la carta que le envíamos, le expusimos:

“Excelencia: Con sumo interés leímos hace justamente un año atrás su carta dirigida a los chilenos que hemos emigrado lejos de la patria. Nos pareció, y nos parece, muy acertada la invitación que nos hace a colaborar con Chile y con su pueblo, idea con la cual concordamos plenamente, tanto, que ya nos habíamos adelantado a su invitación.

“Ahora bien, amparándonos en su compromiso expresado en su carta de ser, como Presidente de todos los chilenos, nuestro primer servidor, hemos decidido dirigirnos a Su Excelencia para pedirle nos ayude a resolver el problema creado por algunos funcionarios chilenos y cuya solución está en estos momentos muy lejos de nuestras posibilidades.

“En el segundo semestre de 1990, nuestra Institución, que es una organización cultural sin finalidad de lucro, recibió varias solicitudes de donación de nuestros libros educativos de parte de algunas Municipalidades chilenas y de otros organismos educacionales y vecinales.

“Nuestros libros educativos se han venido usando profusamente en las escuelas suecas, desde 1980, por los maestros de idioma español y fueron producidos con el apoyo de los organismos suecos correspondientes. Las personas, latinoamericanos y principalmente chilenos, que intervenimos en la preparación y edición de estos libros, siempre tuvimos presente que, una vez recuperada la democracia en nuestras patrias, estos libros escritos en el exilio serían parte de nuestro aporte a las escuelas latinoamericanas.

“De común acuerdo con la Ilustre Municipalidad de Santiago se decidió que ésta sería la única receptora del total de los libros enviados a Chile, los que posteriormente

distribuiría dentro del país a los demás donatarios. La persona nombrada por el Alcalde de Santiago recepcionó los libros en septiembre de 1991 y los dejó en las bodegas municipales a la espera de un informe que tuvo a bien solicitar al Ministerio de Educación. Este Ministerio le respondió por oficio a la Municipalidad, a comienzos de 1992, no recomendando “la utilización de los textos para el desarrollo sistemático de los programas de estudio en vigencia, ni su distribución en Bibliotecas escolares a las cuales tengan acceso menores del sistema escolar regular”. En buen romance, el Ministerio le impuso a nuestros libros una censura para menores.

“Nosotros recurrimos en su oportunidad a cada uno de los dos ministros de Educación que tuvo el gobierno anterior, pero ambos ni respondieron ni acusaron recibo de nuestras comunicaciones enviadas por correo certificado.

“Posteriormente, en el curso del presente año hemos confirmado que los libros donados por nosotros a las escuelas pobres de Santiago, Temuco y Chiloé y Palena, no han llegado a su destino: las bibliotecas escolares. Además, hemos recibido diversas informaciones en el sentido de que los libros donados han estado vendiéndose en algunas librerías y otros han ido a parar a manos de particulares.

“Las personas responsables de las Municipalidades de Santiago y Temuco no se han dignado a informarnos del destino definitivo de los libros donados por nosotros y que no fueron enviados a las bibliotecas de las escuelas. Por otra parte, la institución que solicitó, recibió y acusó recibo de los libros donados a Chiloé y Palena, ha resultado no tener existencia legal, además de que los libros tampoco fueron distribuidos allí a las bibliotecas de las escuelas.

“A nosotros nos parece que la censura impuesta por el Ministerio de Educación a nuestros libros es del todo improcedente. Primero, porque atenta contra el principio democrático de libre difusión de las ideas y, segundo, porque nadie que lea sería e imparcialmente nuestros libros podrá encontrar base para la censura ministerial. Además se nos ha coartado el derecho de apelación, por negativa de las autoridades competentes.

“Tenemos a bien adjuntar a esta petición un legajo de los documentos que ilustran este caso y quedamos a disposición de quienes corresponda para completar la documentación y aportar nuestros puntos de vista.

“En resumen, Su Excelencia, respetuosamente le solicitamos: 1) que interceda ante quienes corresponda para que se levante la censura a nuestros libros; 2) que ordene se investigue el destino actual de los libros donados y, una vez éstos recuperados, se hagan llegar a las bibliotecas de las escuelas, y 3) que, de haber lugar, se procese a quienes hayan cometido algún delito.

“Al hacer este primer aporte a nuestra patria, cuyo valor en Suecia sobrepasó el millón de coronas, nosotros actuamos inspirados del mejor ánimo y ahora, luego de la dolorosa frustración sufrida, sólo nos queda la esperanza de que vuestra Excelencia, tal como lo ha expresado en su carta al exilio, derribe el muro levantado por aquellos funcionarios que ni han aprendido de nuestra experiencia común ni han sido capaces de superar las divisiones del pasado.

“Convencidos de que no escapará a Su Excelencia la justicia de nuestra petición, le saludamos muy cordial.

Oportunamente recibimos el acuso recibo de nuestra carta de parte del Presidente. En aquella nota, el Secretario de Partes, nos decía: “Por instrucciones de S.E., informo a usted que hemos enviado una copia de su carta al señor Sergio Molina Silva, ministro de Educación, con el objeto que su presentación sea analizada y respondida en esa instancia.”

El ministro Molina

Poco tiempo después recibimos un oficio del ministro de Educación don Sergio Molina Silva, en el cual éste nos decía:

“Con relación a las consultas respecto de los libros de textos donados por el CELA a la Ilustre Municipalidad de Santiago, para ser distribuidos en establecimientos educacionales y bibliotecas del país, puedo informar a usted que:

“a. La intervención de esta Secretaría de Estado se ha limitado estrictamente —conforme a sus funciones y atribuciones legales y dado el régimen de educación municipalizada vigente en el país— a emitir un informe técnico respecto de la validez pedagógica, concordancia y ajuste de los textos con los planes y programas de estudio vigentes y recomendar el nivel correspondiente, considerando su comprensión por los alumnos de Educación General Básica (primero a octavo año) y Enseñanza Media (primero a cuarto año).

“b. En este marco se verificó que los citados libros no se ajustan a los programas de estudio vigentes para estos tramos de la educación chilena y que su grado de complejidad supera el nivel de comprensión de los alumnos de estos niveles de enseñanza por lo que se recomendó su distribución en bibliotecas para adultos, situación que le fue informada a través de la División de Educación General por nota del 9 de enero de 1992.

“Dado que el juicio anterior puede ser discutible, en lo que a complejidad se refiere y a la comprensión por estudiantes de los niveles ya mencionados, se ha dispuesto una nueva evaluación por parte de académicos externos a este Ministerio. En todo caso, la resolución adoptada anteriormente no puede ser interpretada como censura a los textos.”

Pasando por alto algunas inexactitudes contenidas en la nota del ministro, salvo aquella de que nuestros libros hubiesen aspirado a incorporarse en los programas y planes de estudio vigentes en la educación chilena, hecho del todo imposible debido a que dichos programas habían sido heredados sin cambios del período de la dictadura, a nombre del CELA, le respondí:

“Señor ministro: Acuso recibo de su comunicación. En relación a ella, debo expresarle lo siguiente:

“1.- Nos hemos alegrado que el señor ministro haya dispuesto una nueva evaluación por parte de académicos externos al Ministerio de Educación. Al respecto le solicitamos que nos dé derecho a voz en el trabajo de dicha Comisión.

“2.- En cuanto a la última frase de su carta: «En todo caso, la resolución adoptada anteriormente no puede ser interpretada como censura a los textos», debo expresarle que no concuerdo con ella, ateniéndome al significado de las palabras en el idioma español:

“a) «Censura. 2. Dictamen y juicio que se hace o da acerca de una obra o escrito. 3. ...reprobación de una cosa.» Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, 1984.

“b) «Censurar. Examinar (...) escritos para ver si hay algún inconveniente, desde un punto de vista político o moral para darles curso, publicarlos o exhibirlos.» Diccionario de Uso del Español, María Moliner, 1984.

“En la resolución a la que usted hace mención se estimó que nuestros libros «estaban destinados a personas adultas con criterio formado» y por eso no se recomendó su distribución en las «bibliotecas escolares a las cuales tengan acceso menores del sistema escolar regular de los niveles señalados».

“Por ésto, señor ministro, nosotros sostenemos en nuestra comunicación a su Excelencia el Presidente de la República, que el Ministerio de Educación le impuso a nuestros libros una censura para menores.

“3.- Además, señor ministro, lo siguiente: 1) Nuestros libros estaban destinados a las bibliotecas escolares, a los maestros y a los alumnos como un complemento de cultura y conocimientos generales, con independencia de los planes de estudio vigentes. 2) Cada libro nuestro está adaptado a uno los niveles (bajo, medio y superior) de la Escuela General Básica y a la Enseñanza Media en Suecia. Me parece increíble el argumento que se da para prohibir el acceso de los niños chilenos a nuestros libros: «la complejidad de los textos y el bajo el nivel de comprensión de los estudiantes chilenos», lo que les impediría comprender nuestros libros, que sí los comprenden perfectamente los niños chilenos que viven en Suecia, para quienes el idioma español viene a ser un segundo idioma. Este supuesto bajo nivel de comprensión argumentado por ustedes, de paso estaría hablando muy mal del trabajo docente en las escuelas chilenas. Ya que una de sus metas más importantes es desarrollar en los niños y jóvenes su nivel de comprensión. ¿Por qué los profesores de las escuelas básicas y liceos chilenos tampoco pueden tener acceso a nuestros libros en las bibliotecas de sus escuelas?

“4.- Habría resultado mucho más llano llamar desde el principio las cosas por su nombre y, como dice María Moliner en su definición del verbo censurar, se hubiese dicho que mis libros presentan, para las autoridades educacionales del Ministerio de Educación, «un punto de vista político inconveniente» (también creo que ésto es difícil de demostrar) y por eso se recomendó no exhibirlos.

“5.- Señor ministro, si usted tuviera un par de minutos ante sus ojos mis libros y los mira al otro lado del muro que han levantado aquellos funcionarios que le informan a usted, que «ni han aprendido de nuestra experiencia común ni han sido capaces de superar las divisiones del pasado», como dice su Excelencia Don Eduardo Frei Ruiz-Tagle en su carta al exilio, vería que son insostenibles los argumentos de «grado de complejidad y niveles de comprensión» que le dan sus funcionarios y, estoy seguro, levantaría de inmediato, sin refugiarse detrás de ninguna Comisión, la censura para menores que pesa sobre mis libros.

“6.- Finalmente, señor ministro, le ruego que me responda si su Ministerio está averiguando el destino dado a mis libros por las municipalidades donatarias o eso debo pedírselo nuevamente a su Excelencia el Presidente de la República.”

El reclamo ante la Contraloría General

Durante el transcurso de todo el año siguiente, no recibimos ninguna comunicación desde Chile. Ante ésto, el 25 de octubre de 1995 le enviamos una nota al Contralor General de la República de Chile, en la cual le expusimos:

“Distinguido señor Contralor: Después de haber agotado (por falta de respuesta) los conductos directos, hemos finalmente decidido dirigirnos a la Contraloría General de la República para exponer el problema que nos afecta:

“En el segundo semestre de 1990, nuestra Institución, que es una organización cultural sin fin de lucro, recibió varias solicitudes de donación de nuestros libros educativos de parte de algunas municipalidades chilenas y de otros organismos educacionales y vecinales.

“(Nuestros libros educativos se han venido usando profusamente en las escuelas básicas suecas desde 1980, por los maestros de idioma español como lengua materna, y fueron producidos bajo el patrocinio de los organismos suecos correspondientes. Las profesores, latinoamericanos y principalmente chilenos, que intervenimos en la preparación y

edición de estos libros, siempre tuvimos presente que, una vez recuperada la democracia en nuestras patrias, estos libros escritos en el exilio serían parte de nuestro aporte a las escuelas latinoamericanas)

“De común acuerdo con la Ilustre Municipalidad de Santiago, como una forma de simplificar los trámites aduaneros de internación, se decidió que ésta sería la única receptora del total de los libros enviados a Chile, los que posteriormente distribuiría dentro del país a los demás donatarios. Los libros los despachamos por vía marítima a mediados de 1991. La Oficina Coordinadora de Bibliotecas Escolares de la Municipalidad de Santiago recepcionó la totalidad de los libros en septiembre de 1991.

“Posteriormente, en el curso del presente año 1995, hemos podido confirmar que los libros donados por nosotros a las escuelas pobres de Santiago, Temuco, Chiloé y Palena, no han llegado a su destino: las bibliotecas escolares. Además, hemos recibido diversas informaciones en el sentido de que los libros donados han estado vendiéndose en algunas librerías y otros han ido a parar a manos de particulares.

“Las personas responsables de las Municipalidades de Santiago y Temuco no se han dignado a informarnos del destino definitivo de los libros donados por nosotros y que no fueron enviados a las bibliotecas de las escuelas.

“Por otra parte, la institución que solicitó, recibió y acusó recibo de los libros donados a Chiloé y Palena, ha resultado no tener existencia legal, aunque quien aparece como responsable, nos hizo hecho llegar el correspondiente acuso recibo de los libros donados. Sin embargo, en aquella austral región los libros tampoco fueron distribuidos a las bibliotecas de las escuelas.

“Tenemos a bien adjuntar a esta solicitud un legajo de fotocopias de los documentos que ilustran este caso y quedamos a su disposición para responder a las consultas que se estimen necesarias.

“En resumen, Señor Contralor, respetuosamente le solicitamos:

“1) Que se investigue el destino de los libros donados y, una vez éstos ubicados, se hagan llegar a las donatarias, vale decir, a las bibliotecas de las escuelas.

“2) O, en su defecto, a la Biblioteca Nacional de Chile, para la ulterior distribución de los mismos a las bibliotecas del país.

“Al hacer este aporte a nuestra patria, cuyo valor comercial en Suecia sobrepasó el millón de coronas, nosotros actuamos inspirados del mejor ánimo y ahora, luego de la dolorosa frustración sufrida, sólo nos queda la esperanza de que la Contraloría General de la República repare el daño causado a las escuelas de las comunas mencionadas y se rescaten los libros para el uso de los lectores chilenos.”

Unos días más tarde recibimos una nota de la Abogado Jefe de la División de Municipalidades de la Contraloría General de la República, comunicándonos que, en relación a nuestro reclamo, el Organismo Contralor había dispuesto una investigación cuyo resultado se nos comunicaría en el más breve plazo. Satisfechos con el curso que había tomado nuestra demanda, quedamos a la espera del Informe de la Contraloría.

La segunda carta al Presidente Frei

Seis meses más tarde, en abril de 1996, y ante el prolongado silencio del ministro de Educación, le enviamos una segunda carta al Presidente Frei Ruiz-Tagle. En esta nueva comunicación, le expresamos:

“Su Excelencia: Nos referimos a nuestra carta anterior del 22 de noviembre de 1994; al Oficio 322 del 2 de marzo de 1995, del señor Sergio Molina, ministro de Educación, y a nuestra carta al ministro del 29 de marzo de 1995; todos documentos que adjuntamos.

“Habiendo transcurrido dieciséis meses del acuso recido de nuestra carta primera dirigida a S.E. sin que hasta el momento el problema planteado se haya resuelto, nos vemos en la necesidad de insistir ante S.E. el Presidente de la República sobre el asunto que nos afecta.

“Para no redundar no reproducimos aquí los antecedentes y argumentos ya explicados en los documentos adjuntos, que podrán ser consultados al efecto, sólo destacaremos que el señor ministro de Educación nos comunicó haber dispuesto una nueva evaluación de nuestros libros por parte de una Comisión de académicos externos al Ministerio de Educación, sin haber atendido a nuestra solicitud de participar en dicha Comisión con derecho a voz.

“Habiendo transcurrido trece meses sin haber obtenido ninguna información sobre la composición de la Comisión Evaluadora, su funcionamiento, ni menos sobre su informe final, y sin haberse aclarado el destino último de los libros donados, nos vemos en la necesidad de insistir respetuosamente ante S.E. el Presidente de la República en los tres puntos solicitados con anterioridad:

“1) Que insista ante el señor ministro de Educación para que levante la censura a nuestros libros;

“2) que ordene se investigue el destino actual de los libros donados y, una vez éstos recuperados, se hagan llegar a las bibliotecas de las escuelas donatarias, y

“3) que, de haber lugar, se procese a quienes hayan cometido algún delito.

“Convencidos de que no escapará a Su Excelencia la justicia de nuestra petición, le saludamos muy cordialmente.”

El Presidente acusó recibo nuestra nota y se le traspasó al señor Molina, el ministro de Educación, quien, el 20 de mayo de 1996, nos envió un oficio en el cual nos decía:

“En respuesta a su carta del 22 de abril de 1996 dirigida al señor Presidente de la República de Chile y en la cual solicita «que se insista ante el señor ministro de Educación para que levante la censura a nuestros libros», informo a usted lo siguiente:

“Lamentablemente la disposición de enviar sus obras a una Comisión Evaluadora Externa al Ministerio de Educación se ha retrasado porque la persona a quien se le encomendó esta función se enfermó. Sin embargo, se ha retomado esta decisión y en un plazo no superior a sesenta días se remitirá a usted los resultados de esta nueva evaluación.

“Con relación a investigar el «destino actual de los libros donados» aunque no es asunto de nuestra competencia, puedo informarle que se han hecho las averiguaciones pertinentes y se ha comprobado que la Contraloría General de la República ha instruido una investigación sumaria, como consecuencia de la cual, si procediere, ese organismo remitirá los antecedentes a la justicia ordinaria.”

Era evidente que el ministro no había sido informado de que la investigación que realizaba la Contraloría en relación con el destino de los libros donados, se había originado con nuestra denuncia.

En la copia feliz del Edén

Transcurrieron otros seis meses, al cabo de los cuales, por razones estrictamente personales tuve que viajar a Chile. Fue mi segundo viaje a “la copia feliz del Edén”, desde el comienzo de mi exilio. Arribé al aeropuerto de Santiago el primero de noviembre, «día de los santos inocentes». El lunes siguiente por la mañana me dirigí a la Contraloría General de la República a informarme sobre el estado en que se encontraba la investigación sobre el destino de nuestros libros. Para llegar al sólido edificio especialmente construido hace muchos años para albergar aquel importante organismo de la República, tuve que pasar por el frontis del palacio presidencial de La Moneda, el mismo que un trágico once de septiembre ardió en llamas, destruido por los cohetes de la Fuerza Aérea sublevada.

Tal vez porque el recuerdo de aquel hecho histórico nunca me ha dejado de emocionar, entré a la Contraloría apesadumbrado. Me encaminé directamente a la Oficina de Partes donde el funcionario de la ventanilla, luego de urgir un ajado tarjetero, me aseguró que estaba por ser emitido el Informe sobre los libros. Yo le solicité de que el aquel documento no lo enviaran a Suecia sino que, dado que yo me encontraba de paso en Santiago, me lo entregaran personalmente. Después de hacerle una consulta a su jefe, el funcionario tomó nota de mi pedido y se comprometió a retener el informe a la espera de mi regreso.

De la Contraloría me fui directamente al edificio del Ministerio de Educación, ubicado a una cuadra de distancia, y una vez allí subí directamente al despacho del ministro. La secretaria a la cual le solicité una entrevista con el señor Molina, me informó que había habido un cambio en el gobierno y que el ministro en ejercicio en aquel momento era un señor de apellido Arellano.

Para documentar mi solicitud de entrevista, a la funcionaria le hice entrega de un legajo de fotocopias de todas las comunicaciones intercambiadas hasta aquel momento con el Presidente de la República y con el anterior ministro de Educación, insistiendo en mi deseo de entrevistarme con el ministro en ejercicio. Con gran amabilidad, la buenamoza y simpática secretaria me proporcionó su teléfono directo y quedó de tenerme una respuesta para al día siguiente. Por supuesto que el señor ministro tenía la agenda completa aquellos días, pero la funcionaria me dijo que si yo mantenía mi solicitud y tenía tiempo, existía la posibilidad de que el ministro me recibiese en la siguiente semana.

Como era dable esperar, durante aquella semana tampoco se pudo concretar la entrevista y debido a que yo tenía que viajar fuera de Santiago, quedé de acuerdo con la secretaria de que a mi regreso, dos semanas después, ella me tendría una nueva respuesta. A mi retorno no hubo entrevista con el ministro, ni tampoco en las semanas que siguieron.

Regularmente, por lo menos una vez cada semana, yo me ponía en contacto con el Ministerio de Educación: iba personalmente a recibir la consabida negativa o bien llamaba por teléfono a la paciente secretaria. Cierta mañana, cuando llegué a su oficina ella me sorprendió con la pregunta de que si yo quería conversar con el asesor del ministro, un funcionario desconocido para mí, que tenía en sus manos el estudio del caso de los libros censurados.

A pesar de que yo siempre había sostenido con insistencia, que mi objetivo era entrevistarme con el ministro, en aquella ocasión la sorpresa me paralizó y no alcancé a negarme. No obstante, aquel asesor, que él mismo le había propuesto a la secretaria del ministro que quería recibirme, repentinamente se puso muy ocupado y sólo accedió a hablar conmigo por teléfono. Al cumplirse exactamente un minuto de conversación, el funcionario terminó sus

amables palabras en forma sorprendente, diciéndome: “¡Recibe un abrazo!” Yo me quedé de una pieza, sin entender a fe de qué aquella repentina familiaridad del abrazo telefónico.

Durante todo el período de mi permanencia en Chile, estuve hasta mediados del mes de marzo del año siguiente, llamé o visité a la secretaria del ministro todas las semanas. Ni mi regularidad, ni mi perseverancia se vieron coronadas por el éxito debido a que, lamentablemente, el ministro Arellano nunca dispuso de tiempo para concederme una entrevista.

El Informe de la Contraloría General

En los primeros días de diciembre, en la Oficina de Partes de la Contraloría General de la República me hicieron entrega del Informe que el Departamento de Control Externo de la División de Municipalidades había evacuado el 21 de noviembre. En aquella investigación, el máximo organismo contralor de la administración pública chilena, había llegado a las conclusiones siguientes:

“1.- El Departamento de Educación de la Municipalidad de Santiago recibió 8.231 libros donados por el Círculo de Estudios Latinoamericanos (CELA), distribuyendo parte de éstos a diversos establecimientos educacionales y bibliotecas populares de la comuna, a la Municipalidad de Temuco y a la Coordinadora de Fomento de Bibliotecas de Escuelas Básicas de las Provincias de Chiloé y Palena.

“2.- Se comprobó un faltante de 1.909 libros, de los cuales 1.657 y 252 son de responsabilidad de las Municipalidades de Santiago y de Temuco, respectivamente. (De los 8.231 libros recibidos, 2.423 fueron distribuidos —ninguno a las Bibliotecas de las Escuelas Básicas—; 3.909 estaban en existencias, y faltaban 1.909.

“3.- El Departamento de Educación de la Municipalidad de Santiago distribuyó numerosos textos en bibliotecas de establecimientos educacionales de enseñanza media de la comuna, no obstante que el Ministerio de Educación señaló, en diversas oportunidades, que los citados libros no podían ser distribuidos en dichos establecimientos, entre otras razones, por su grado de complejidad, no ajustarse a los programas de estudios vigentes y por entregar contenidos con una clara visión interpretativa de los acontecimientos acaecidos en la Historia de Latinoamérica y de hechos contingentes de la vida nacional.

“4.- Procede que las autoridades alcaldicias de Santiago y Temuco ordenen instruir el sumario administrativo de rigor, con el propósito de determinar las responsabilidades funcionarias que se derivan de los hechos expuestos precedentemente.

“5.- Corresponde que la Municipalidad de Santiago regularice la situación de los libros donados teniendo presente las instrucciones del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Círculo de Estudios Latinoamericanos e informe sobre su resultado a este Organismo Contralor al más breve plazo.”

En la Biblioteca Nacional

Después de recibir el Informe de la Contraloría, fuí a la Biblioteca Nacional, que es una Subdirección de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, a entrevistarme con don Juan Donoso quien, con el cargo de Sub-Director, ejercía la jefatura máxima de la Biblioteca Nacional. A este funcionario, que me recibió al día siguiente, le expliqué en forma abreviada

la larga historia de los libros censurados, haciéndole ver que, tal como lo decíamos en nuestra presentación ante el Contralor General, estábamos interesados en que los libros que aún no habían desaparecido, fueran entregados a “la Biblioteca Nacional de Chile, para la ulterior distribución de los mismos a las bibliotecas del país.”

El señor Donoso se mostró muy interesado con nuestra proposición y se comprometió a consultar con la Dirección de Bibliotecas Públicas, a fin de obtener el consentimiento necesario para aceptar nuestra oferta. Fruto del éxito de aquella gestión fue la carta que aquel funcionario me dirigió el 16 de diciembre de 1996, en la cual me expresaba: “Estimado señor Bongcam: De acuerdo a lo conversado en la reunión que sostuvimos en el día de hoy, me es grato informarle que la Biblioteca Nacional está dispuesta a recibir los 1.548 libros que aún existen en Temuco y los 2.361 remanentes en Ancud, de la donación hecha por ustedes a varias municipalidades del país. Una vez recibidos, estos libros serán distribuidos a las bibliotecas públicas. Sin otro particular y agradeciendo su interés por fomentar la lectura en nuestro país, le saluda cordialmente Juan Eduardo Donoso Salinas, Sub-Director, Biblioteca Nacional.”

Transcurrió más de un año de mi regreso a Suecia sin recibir noticias del resultado de la gestión que se había comprometido a realizar el Sub-Director de la Biblioteca Nacional. Entonces le pedí a un amigo que fuese a consultar sobre el particular. Para que pudiera llevar a efecto sin tropiezos su indagatoria, le enviamos una carta-presentación dirigida al Sub-Director de aquel servicio público. Luego de unos meses recibimos una nota de nuestro amigo, fechada el 25 de agosto de 1998, en la cual éste nos informaba: “Respecto al tema de los libros: fui a la Biblioteca Nacional con la carta dirigida al señor Donoso quien desde hace algunos meses ya no es el Director. En su reemplazo se nombró a la señora Budnik que era la Directora de las Bibliotecas Públicas. Me atendió el señor Patricio Valdés quien indagó respecto de los libros, pero no encontró ninguna información.”

Las denuncias internacionales

En Suecia, en la segunda mitad de marzo de 1997, tomamos la decisión de denunciar la censura de nuestros libros ante los tres organismos internacionales que nos parecieron ser pertinentes: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Centro para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el PEN Club Internacional.

Las tres presentaciones enviadas fueron idénticas. En ellas, luego de hacer un resumen de la historia de la donación; de referirnos a la censura del Ministerio de Educación de Chile; de detallar los trámites efectuados durante los seis años ya transcurridos, y de nombrar a las personas que habían intervenido en cada caso, decíamos:

“Ante el fracaso de nuestras reiteradas gestiones directas ante el señor Presidente de la República y las autoridades educacionales del Gobierno de Chile, hemos resuelto denunciar ante la ustedes la censura que el Ministerio de Educación de Chile ha impuesto a nuestros libros, porque a nuestro juicio ella atenta contra los derechos a la libertad de educación y de acceso a la información y el principio democrático de libre difusión de las ideas. Además, las autoridades del Ministerio de Educación de Chile nos han impedido ejercer los derechos de apelación y de defensa de nuestros libros. Para vuestro mejor proceder, tenemos a bien adjuntar a esta denuncia un legajo de fotocopias de los documentos

que ilustran este caso y, desde luego, quedamos a disposición de ustedes para entregar otros antecedentes que se consideren necesarios, así como para aportar nuestros puntos de vista.”

Además, a comienzos del mes de mayo de 1997 le dirigí una carta personal al señor Federico Mayor Zaragoza, Director General de la UNESCO, en la cual le expresaba:

“En días pasados tuve la fortuna de ver su comparencia ante la Televisión Española Internacional, en el programa «Los desayunos de Radio Nacional» donde usted hizo varios planteamientos con los cuales no se pude menos que coincidir, como aquellos de que «la base de la ciudadanía es la educación»; «en democracia, si no se participa no se existe»; que los Derechos Humanos son impensables sin «el derecho al desarrollo, al medio ambiente, a la paz y a la vida»; que se debe pasar de la actualmente imperante «razón de la fuerza» a «la fuerza de la razón», y reemplazar el lema «si quieres la paz, prepárate para guerra», por «si quieres la paz, prepara la justicia». Entonces he pensado que una persona que tiene tan altas ideas no puede dejar pasar un hecho tan tremendamente injusto como censurar, para que no estén al alcance de los niños chilenos, unos libros educativos a los cuales no se les puede imputar nada más que una muy discutible discrepancia «de interpretación» de los hechos que en ellos se presentan, cuando no, como a mí me parece, la sólo presentación de los tales hechos tal y como ocurrieron en la realidad.

“Con fecha primero de abril del presente año, el Círculo de Estudios Latinoamericanos, del que soy su director, envió a la UNESCO una denuncia acerca de la censura que afecta a mis libros educativos por parte del Gobierno chileno, pero, transcurrido más de un mes, aún no hemos recibido ni siquiera el acuso recibo correspondiente. Ante esto, y pensando que el factor burocrático, presente en todas las instituciones, le ha impedido conocer esta denuncia y los documentos que la acompañan, he decidido enviarle esta carta acompañada de una fotocopia de nuestra denuncia anteriormente mencionada.

“Sabedor de que ahora este asunto habrá llegado a buenas manos, me despido de usted saludándole con admiración.”

Las comunicaciones oficiales enviadas en cartas certificadas al PEN Club Internacional y al Centro para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, jamás fueron contestadas.

En julio de 1997 recibimos una nota del señor Colin N. Power, Sub-Director General de Educación de la UNESCO. Era la respuesta de la carta enviada al señor Federico Mayor Zaragoza. En su carta, el señor Power, nos decía: “Estimado señor: acuso recibo de su carta del 7 de mayo con los documentos adjuntos que ilustran su caso.

“Después de haber consultado al Presidente del Comité de Convenios y Recomendaciones, y considerando la información proporcionada en la carta, no vemos posible tratar su caso bajo el prodimiento definido en la decisión 104 EX/3.3 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO. Los supuestos hechos de su comunicación, en realidad, no llenan las condiciones de admisibilidad establecidas en el mencionado procedimiento.

“El procedimiento fue establecido para examinar demandas recibidas por la UNESCO concernientes a denuncias de violaciones de los derechos humanos en el campo de la competencia de la Organización, a saber, educación, ciencia, cultura y comunicación.

“Sírvese encontrar agregada una copia de la decisión 104 EX/3.3., como también una nota explicatoria. En el caso de que usted necesite información adicional, le sugiero que tome contacto con la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Legales, en la Sede de la UNESCO.”

Después de analizar aquella respuesta y la documentación a ella adjunta, tomamos conciencia de nuestras escasas posibilidades de interesar a la burocracia internacional y llegamos a la conclusión de que tampoco necesitábamos más informaciones adicionales.

Las solicitudes de indemnización

Para reclamar lo que pensábamos estaba en nuestro derecho, en representación del Círculo de Estudios Latinoamericanos me dirigí por segunda vez a la Contraloría General de la República de Chile. En la misiva del 17 de marzo de 1997, al Contralor, le exponía:

“Agradecemos haber recibido el Informe con el cual la Contraloría General de la República dió respuesta a nuestra presentación del 25 de octubre de 1995. En la página número siete de dicho documento se deja constancia que de los 8.231 libros donados, 2.423 fueron distribuídos, 3.909 estaban en existencia y faltaban 1.909.

“Ante la imposibilidad de que los libros donados actualmente en existencia pudiesen llegar a las donatarias, vale decir a las Bibliotecas de las Escuelas Municipales, y de acuerdo a lo expresado por nosotros en nuestra presentación inicial, realizamos gestiones ante la Biblioteca Nacional de Chile. Este organismo se comprometió a retirar y distribuir a las bibliotecas fiscales del país los 3.909 libros existentes en Temuco y Ancud.

“Por los 1.909 libros faltantes, solicitamos una indemnización equivalente al costo de impresión de los mismos más el gasto proporcional en transporte y embalaje. El costo de impresión de los 8.231 libros donados ascendió a 442.330 coronas suecas y a 20.370 coronas suecas el gasto por concepto de embalaje y transporte hasta Valparaíso. De lo anterior se deduce que para nosotros el costo de cada libro fue de 56,21 coronas suecas (462.700 dividido por 8.231). En consecuencia, la indemnización que solicitamos por los libros extraviados asciende a la cantidad de ciento siete mil trescientas cuatro coronas suecas (107,304 skr).”

En efectuar la investigación del destino de los libros donados, el máximo Organismo Contralor de Chile demoró trece meses exactos, un tiempo que nosotros consideramos adecuado habida consideración de que el lugar más alejado a donde se había enviado parte de los libros distaba más de mil kilómetros de la capital. Para responder a nuestra solicitud de indemnización, la Contraloría fue aún más efectiva, ya que sólo doce meses después haber recibido nuestra nota, emitió su respuesta. El 16 de marzo de 1998, la Contraloría nos respondió:

“Se ha dirigido a esta Contraloría General la persona individualizada en el epígrafe, en representación del CELA, con sede en Suecia, solicitando una indemnización, equivalente al costo de impresión y al gasto de transporte y embalaje del faltante de 1.909 libros comprobado por este organismo Contralor en la investigación practicada en la Municipalidad de Santiago, relacionada con los libros donados por esa entidad para su distribución en las escuelas del país.

“Al respecto, corresponde señalar que este Organismo Superior de Control investigó esa donación logrando determinar ese faltante e impartió instrucciones a la Municipalidad de Santiago para regularizarla, en conformidad con lo sostenido por el Ministerio de Educación y la entidad recurrente.

“En consecuencia, este organismo Fiscalizador, no ha tenido otra participación que la de atender el requerimiento formulado y por ende, efectuar la investigación de los hechos denunciados, al tenor de la facultades que le confiere la ley número 10.336, Orgánica de la Institución.

“En tales circunstancias, no resulta procedente que esta Contraloría General conozca la solicitud de indemnización por los libros faltantes que plantea el recurrente, por tratarse de una materia ajena a su competencia, según lo dispone el citado cuerpo legal, debiéndose precisar que el artículo 6° del mismo, estipula que no puede intervenir en los asuntos que por su naturaleza sean de carácter litigioso, como ocurre en la situación en análisis. Transcríbese a la Municipalidad de Santiago. Saluda atentamente a usted Arturo Aylwin Azócar, Contralor General de la República.”

En vista de esta respuesta de la Contraloría, en relación a los libros donados que según este mismo Organismo se encontraban desaparecidos, decidimos cobrar sendas indemnizaciones a las dos municipalidades que aparecían como responsables.

El 27 de marzo de 1998 le dirigimos al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santiago, una nota en la que le recordábamos que en Diciembre de 1990, el Alcalde nos había solicitado le donáramos a las escuelas de esa Corporación una partida de nuestros libros educativos, petición a la que nosotros habíamos accedido. Le indicábamos también que la Contraloría General de la República, a petición nuestra, había investigado el destino de los libros donados, comprobando que desde las bodegas de la Municipalidad de Santiago había desaparecido una parte de los libros que iban a ser distribuidos, por lo que le decíamos:

“En atención a lo expuesto y dado que 1.657 libros donados no llegaron a las donatarias, las Escuelas de Educación Básica de la Comuna y se encuentran extraviados, estamos reclamando que la Ilustre Municipalidad de Santiago nos indemnice esta pérdida. Para determinar el valor de la indemnización solicitada, hemos calculado sólo el costo unitario de impresión de aquellos libros; el gasto unitario por el embalaje y el transporte hasta el Puerto de Valparaíso, y una indemnización por los gastos administrativos en que hemos incurrido al hacer las averiguaciones, reclamos y presentaciones entre los años 1992 y 1998.

“Finalmente, señor Alcalde, le informamos de que en el caso de no recibir nosotros el importe de la indemnización que reclamamos dentro del plazo de 45 días hábiles, nos veríamos obligados a hacer una demanda criminal en contra de la Ilustre Municipalidad de Santiago.”

Con el fin facilitar los trámites administrativos, adjuntamos a nuestra nota una factura por la suma de 100.706 coronas suecas, equivalentes a 6.042.360 pesos chilenos.

Con igual fecha le enviamos una nota semejante al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Temuco, en la que, luego de recordar que había sido el Alcalde de la Municipalidad en ejercicio en 1990 quien nos había solicitado la donación de nuestros libros, le hacíamos mención al hecho de que la Contraloría General de la República había comprobado que de las bodegas de la Municipalidad faltaban 252 libros, por los cuales solicitábamos una indemnización de 1.300.500 pesos chilenos.

Respuesta de la Municipalidad de Santiago

Por intermedio del oficio número 550, fechado el 13 de abril de 1998, el Alcalde de Santiago respondió a nuestro reclamo de indemnización por la pérdida de los libros donados, en los términos siguientes:

“El Círculo de Estudios Latinoamericanos reclama a esta Ilustre Municipalidad el pago de una indemnización en dinero por la pérdida de un número de 1.657 libros de la referencia.

“Es fundamento de vuestra alegación el no haber llegado a las donatarias, Escuelas de Educación Básica de la Comuna, dicha cantidad de libros.

“Se expresa en la nota que de no ser pagada esta suma, se ejercerá una demanda Criminal en contra de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

“1. ANTECEDENTES

“En el transcurso de 1990, el Círculo de Estudios Latinoamericanos procedió a entregar a título gratuito a esta Municipalidad, una partida de libros.

“Que estos textos se solicitaron por esta ilustre Municipalidad con el fin de ser dispuestos en las bibliotecas de los establecimientos educacionales para consulta de los alumnos respectivos.

“Que sin embargo, motivada la Dirección de Educación de esta Ilustre Municipalidad en un reparo que le realizare el Ministerio de Educación relativo al tratamiento y contenido de los temas desarrollados en ellos y el destino que se les pretendía dar a los mismos, como textos de consulta a educandos menores, se procedió a entregar gran parte a bibliotecas de consulta general de la Comuna.

“Que conforme ha quedado determinado en sumario interno dispuesto por Contraloría General de la República, ante el extravío de parte de los textos, se ha procedido a absolver de responsabilidad en la misma al personal que se vio involucrado de una u otra manera en el asunto.

“2. DERECHOS DEL RECLAMANTE

“Esta Municipalidad estima que vuestro reclamo carece absolutamente de fundamento, no existiendo derecho a la pretensión que invoca, esto conforme los antecedentes que se indican:

“a) Del Título Traslaticio de Dominio

“Si se analiza el tema desde una visión de tratarse de una entrega de especies a título gratuito a la Ilustre Municipalidad, debe en consecuencia estimarse que es su figura jurídica más acertada la de constituir una donación, denominada así incluso por el propio reclamante.

“Que como tal, no existe antecedente que establezca que nos encontramos ante una donación de carácter revocable, no existiendo asimismo antecedente alguno para estimar que esta donación ha sido condicionada a una aplicación específica.

“En consecuencia, el acto traslaticio de dominio, donación entre las partes, se perfeccionó por la aceptación de la misma y la tradición de las especies, esto es, con su entrega material.

“b. Del dominio de la Ilustre Municipalidad de Santiago. Adquisición por medio de Donación.

“Teniendo presente la argumentación anterior, se concluye que el dominio de la Ilustre Municipalidad de Santiago deriva del acto traslaticio gratuito seguido de la tradición de las especies.

“Que en este sentido, ejerce y soporta todos los derechos y obligaciones que se derivan del derecho de propiedad y así entonces, el riesgo sobre la cosa es de su cargo, incluyendo en éste toda pérdida o detrimento.

“Bajo esta afirmación la pretensión del requerente carece absolutamente de fundamento, ya que al salir las especies de su patrimonio por un acto puro y simple, no tiene facultad ni derecho alguno sobre las mismas, menos aún puede verse perjudicado por su destrucción o pérdida.

“c. Del dominio de la Ilustre Municipalidad de Santiago. Adquisición por medio de Prescripción.

“Que sin perjuicio de lo anterior, es asimismo oponible a la pretensión del requerente, el hecho de haber, esta Ilustre Municipalidad, adquirido las especies muebles por medio de la prescripción adquisitiva. En efecto, y atendida la fecha en que se inició la posesión de los citados libros, amparado en un justo título por el cual se recibieron éstos y en absoluta buena fe, se reúnen los requisitos para afirmar que se ha adquirido por prescripción la totalidad de las especies, siendo plena dueña la Corporación Edilicia de las mismas.

“Que por lo mismo, se hace nuevamente improcedente el argumento del requerente, por cuanto se enfrenta a un dueño absoluto de los libros, quien en consecuencia, soporta por sí los riesgos.

“3. Finalmente y dado lo anterior, no son aceptables ni procedentes sus pretensiones pecuniarias de ninguna naturaleza, por haberse tratado de una donación, la cual y por razones no imputables a esta Municipalidad, no pudo ser utilizada por los educandos, todo conforme instrucciones precisas y categóricas del Ministerio de Educación.

“Saluda atentamente a usted, Jaime Ravinet de la Fuente, Alcalde de Santiago.”

La Ilustre Municipalidad de Temuco

Por su parte, la Ilustre Municipalidad de Temuco, que nunca respondió a nuestros requerimientos de acuso recibo de los libros donados, tampoco en esta ocasión se dignó a respondernos.

Hicimos un último intento por llevar adelante nuestras reclamaciones ante los Tribunales, solicitándole a algunos abogados chilenos que nos representaran, pero tampoco éstos nos contestaron.

Conclusiones

Desde luego, cada lector podrá sacar de este asunto sus propias conclusiones, es deseable que así sea, de eso se trata, pero todos los miembros del Círculo de Estudios Latinoamericanos —y yo muy especialmente— tenemos que decir, por último, que nos sentimos decepcionados y engañados por las autoridades chilenas que tuvieron responsabilidad en el destino que corrieron nuestros libros donados.

EL AUTOR Y SUS OBRAS:

CARLOS BONGCAM WYSS, nacido en Pitrufoquén, Chile, 1934.

—“CONSEJO DE GUERRA”, edición en sueco, Suecia, Rabén & Sjögren, 1978. Edición en español, Suecia, 1985.

—“LA EJECUCIÓN”, radioteatro en sueco, Radio Suecia, Estocolmo, 1979.

- “LATINOAMÉRICA AL ALCANCE DE TODOS”, primera edición, Suecia, 1980.
Segunda edición, Suecia, 1983.
- “LATINOAMÉRICA PARA NIÑOS”, primera edición, Suecia, 1981. Segunda edición,
Suecia, 1985.
- “APRENDIENDO A LEER LATINOAMÉRICA”, Suecia, 1982.
- “SINDICALISMO CHILENO: HECHOS Y DOCUMENTOS, 1973-1983”, Suecia, 1984.
- “LOS NIÑOS Y LAS DROGAS”, Suecia, 1985.
- “LATINOAMÉRICA, 500 AÑOS”, Tomo I, HISTORIA, Suecia, 1988.
- “LATINOAMÉRICA, 500 AÑOS”, Tomo II, ECONOMÍA, Suecia, 1990.
- “CONDENADO A MUERTE”, 1998.
- “RETORNO IMPOSIBLE”, 1999
- “CHILE CENSURA MIS LIBROS”, 2000
- “NAYRA, LA ESPOSA DEL SOL”, 2001



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enriquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006